

Ética de la medida de la Gerencia de Riesgos

23 de noviembre de 2017



Bienvenida

El pasado 23 de noviembre, AGERS organizó en el salón de actos de Unespa, el *Foro sobre Ética de la medida de la Gerencia de Riesgos*. La asistencia al acto contó con la presencia del Dr. D. José Miguel Rodríguez-Pardo, Profesor de Ciencias actuariales y Financieras de la Universidad Carlos III de Madrid, Presidente del Grupo Bioactuarial de Investigación de AGERS y Presidente de la Escuela de Práctica actuarial y financiera del Instituto IAE quien ejerció de moderador y aportó la visión actuarial. Además, D. Gonzalo Iturmendi, Socio Director Bufete G. Iturmendi y Asociados y Secretario General de AGERS proporcionó la visión jurídica de la ética y para concluir, el Dr. D. Diego S. Garrocho, profesor en el Área de Ética y Filosofía Política en el Dpto. de Filosofía. Doctor Internacional en Filosofía por la Universidad Autónoma de Madrid dio la visión de la ética desde la filosofía.



De izquierda a derecha: D. Javier Olaechea, D. Gonzalo Iturmendi, Dr. D. José Miguel Rodríguez-Pardo, Dr. D. Diego Garrocho y Dña. Alicia Soler.

Visión actuarial

Dr. D. José Miguel Rodríguez-Pardo, Profesor de Ciencias actuariales y Financieras de la Universidad Carlos III de Madrid, Presidente del Grupo Bioactuarial de Investigación de AGERS y Presidente de la Escuela de Práctica actuarial y financiera del Instituto IAE aportó la visión actuarial.

El seguro nació de la solidaridad, inicialmente se generó entorno al ámbito religioso que aglutinaba los principales gremios: ganaderos, agrícolas... y donde se recogía dinero para hacer frente a los siniestros ocasionados.

El Doctor Rodríguez-Pardo también expuso la idea de la desmutualización del riesgo en la que debemos tener en cuenta la eliminación progresiva de las subvenciones cruzadas al hiper-segmentar la tarifa, y que en los modelos predictivos está presente el elemento mutual, una constante y una desviación típica.

Por ello es importante el test de los tres pasos, para que el actuario llegue al último eslabón del por qué de un comportamiento, situación etc.

El test de los tres pasos que debe cumplir una variable para ser incorporada en el proceso de evaluación justa del riesgo:

- 1- Debe ser determinante en la valoración del riesgo, con suficiente capacidad predictiva.
- 2- La valoración del riesgo debe estar basada en principios actuariales relevantes que proporcionen fiabilidad.
- 3- Proporcionalidad, las ventajas del uso de la variable superan a los inconvenientes.

Válidos en un escenario que podemos denominar como Laissez faire approach. Estos principios deben ser sometidos al derecho en materia de no discriminación y de protección de igualdad de oportunidades. *Equal Treatment*.

Otra de las cuestiones tratadas desde el punto de vista actuarial fue clases de riesgos en el seguro y la dificultad de clasificación de los mismos sin discriminación. El derecho actualmente establece unos límites para que el seguro no discrimine a la hora de tarificar, como el sexo, la religión incluso la obesidad, aunque se sigue evolucionando en esta materia y algunas variables que hoy en día se utilizan serán vistas como fuera de lugar en el futuro. **La sociedad está pasando de igualdad ante la ley a igualdad por ley.**



Dr. D. José Miguel Rodríguez-Pardo

Hay un nuevo paradigma del actuario basado en el estilo de vida, los antecedentes médicos y el social media. Éste último punto es muy relevante por el alcance del mismo, se llegará a conocer datos que ni el propio usuario sabrá que se conocen, lo que proporcionará: Acceso a datos infinitos, destrezas estadísticas, conocimiento contextual: dominio del conocimiento de la apreciación completa del riesgo a asegurar. Este nuevo talento requiere curva de aprendizaje no abrupta, el científico de datos y el actuario deben realizar una “polinización cruzada” de sus habilidades.

Todo este nuevo escenario dará lugar a una hipersegmentación de las tarifas lo que conllevaría a que personas con bajos ingresos no pudieran acceder al seguro o a que el seguro se orientara a personas con altos ingresos exclusivamente.

En 2016 el premio Nobel de Economía lo recibieron el británico Oliver Hart y el finlandés Bengt Holmström. El reconocimiento se debió a la aportación de los dos investigadores al proceso de toma de decisiones de las dos partes que van a firmar un contrato.

Estos dos economistas profundizaron en los problemas derivados de la información asimétrica que tienen las partes y los mecanismos que utilizan para reducir esta incertidumbre, o enfrentarse a ella. Todas las relaciones económicas generan "conflictos de interés, por lo que los contratos deben diseñarse de forma apropiada para asegurar que ambas partes toman decisiones que les benefician mutuamente“.

El actuario debe poseer férreos principios morales ya que es quien dé al asegurado la información justa y clara, el regulador debe garantizar la transparencia, mientras que el sector asegurador, por su parte debe ser la parte analítica.



De izquierda a derecha: D. Gonzalo Iturmendi, Dr. D. José Miguel Rodríguez-Pardo, y Dr. D. Diego Garrocho

Ponencia completa del Dr. D. José Miguel Rodríguez-Pardo

Visión jurídica



D. Gonzalo Iturmendi

D. Gonzalo Iturmendi, socio director del Bufete G. Iturmendi y Asociados y Secretario General de AGERS centró su intervención en el papel de la ética en la gerencia de riesgos desde la perspectiva jurídica.

“**El incumplimiento ético sale caro**”, con esta afirmación abrió su exposición el ponente Gonzalo Iturmendi en la que se refirió a la necesidad de disponer de un sistema por el que las organizaciones sean dirigidas y controladas conforme a unas reglas óptimas de cumplimiento ético y legal, en sus relaciones entre el cuerpo directivo de una empresa, su consejo, sus accionistas y otras partes interesadas. Dividió su ponencia en cuatro puntos:

- a) Papel de la ética en la gerencia de riesgos.
- b) diferencia entre moral y ética en la gerencia de riesgos.
- c) obligaciones éticas de los agentes implicados en la gerencia de riesgos.
- d) dilemas éticos.

La ética es rentable, genera confianza, sin empresas éticas no puede haber una buena sociedad. Una empresa que se arma éticamente y tiene en cuenta a los grupos de interés relacionados con su actividad, tiene más posibilidades de mantenerse en el futuro y generar confianza, su funcionamiento es más eficaz, cumple con sus obligaciones y ahorra en costes de coordinación y supervisión.

Los operadores económicos colectivos, tanto si son las sociedades de hecho como de derecho, requieren ser gobernadas conforme a criterios técnicos de viabilidad económica, sostenibilidad del proyecto y acatamiento al principio de cumplimiento normativo, todo ello porque el gobierno de las organizaciones se basa en la optimización de los recursos, la coordinación y la cooperación en el proyecto empresarial, mediante el ejercicio de poder de quienes gobiernan la organización, que adquiere su máxima legitimidad cuando sus gobernantes asumen colectiva y unitariamente, la responsabilidad directa sobre la administración social y la supervisión de la dirección de la sociedad de capital, con el propósito común de promover principalmente el interés social, sin perjuicio de que confluyen otros intereses a los que se deban dar respuesta en aras a la propia actividad empresarial.

Cuando hablamos de ética de empresa estamos refiriéndonos también a responsabilidad social corporativa (RSC), si bien esta última evoluciona en función con las demandas sociales y el tiempo, mientras que en la ética de empresa el análisis es de valores y normas.

El carácter ético incide en la marcha de las organizaciones. El término ética es complejo, su origen etimológico: éthos/carácter, nos dice mucho. Prescindiendo de discusiones doctrinales sobre su significado, en lo que todos estamos de acuerdo es que la ética crea espacios de justicia y de libertad. La relevancia de la ética empresarial viene dada por la importancia del carácter ético en la gestión de toma de decisiones, la importancia del discernimiento en cualquier actividad.

Si creamos un clima ético nos predisponemos a tomar decisiones prudentes y justas, situándonos en la pieza “clave” de eficacia vital la empresa. Como afirma Adela Cortina: “Un clima ético se genera cuando los distintos niveles de la empresa saben que las decisiones suelen tomarse atendiendo a unos valores y existe la convicción generalizada de que eso es así.”

Existen cuatro pilares fundamentales en materia de cumplimiento:

1. Las obligaciones voluntarias, entre las que se encuentran las obligaciones éticas, deontológicas, contractuales y cuasi contractuales.
2. Las obligaciones que nacen de los incumplimientos extracontractuales.
3. Las obligaciones legales.
4. Y las obligaciones delictuales que nace en como consecuencia de la comisión de delitos y que pueden prevenirse a tenor del compliance penal del artículo 31 bis el código penal.

La ética fluye entre estos cuatro pilares fundamentales de las obligaciones jurídicas. Decían que la ética no sea coactiva, muchas organizaciones poseen códigos de antológicos cuyo cumplimiento es exigible.



[Acceso al código de conducta de FERMA en castellano](#)



[Acceso al código de conducta de FERMA en inglés](#)

Seguidamente el Sr. Iturmendi se refirió a la evolución y mejora de los modelos de gobierno corporativo, destacando la relevancia de los códigos éticos de conducta, particularmente el de FERMA, disponible en la web de AGERS, que se basa en cuatro principios fundamentales:

1. El principio de integridad debe entenderse teniendo en cuenta los intereses de la organización a largo plazo y no con una visión cortoplacista de los beneficios inmediatos. La integridad incluye valores como el respeto y justicia, cumplimiento y la fiabilidad, para FERMA la integridad constituye el principio fundamental del código de conducta del gerente de riesgos como “estado mental aplicado a todas las tareas diarias en el entendimiento de que se está haciendo lo correcto según las expectativas de la organización, organismos reguladores y partes interesadas”, por ello lo considera un requisito previo al resto de los principios de profesionalidad, confidencialidad y fidelidad.
2. El principio de profesionalidad implica por parte del gerente de riesgos el cumplimiento de las obligaciones profesionales que le competen en el ejercicio de su función u oficio. Entre ellas se encuentran el secreto profesional, el deber de diagnóstico, el deber de información ad intra hacia la organización, el deber de obrar en interés de la organización y el deber de cumplir con los estándares de la lex artis ad hoc, obligación esta última que requiere, por un lado, disponer de los conocimientos profesionales adecuados para garantizar el cumplimiento de las mejores prácticas estándares de calidad en la profesión y, por otro lado, la adecuación de los medios empleados a las exigencias de los riesgos soportados.
3. El principio de confidencialidad no solamente afecta al gerente de riesgos, sino a todos los profesionales de la organización que deben garantizar la confidencialidad en el día a día de la actividad. Los conflictos de intereses entre confidencialidad y lealtad deben regirse por el principio de integridad.
4. Finalmente, el principio de fidelidad conlleva la prioridad del gestor de riesgos a la hora de proteger los activos de la organización, a la hora de gestionar las relaciones con todas las partes interesadas de la organización, tanto si son externas o internas. La aplicación del principio de fidelidad puede generar escenarios de conflictos de intereses entre el gestor de riesgos y su organización, en tales casos siempre tendrán prioridad los intereses de la organización cuando no entren en conflicto con el principio de integridad.

De acuerdo con el código de conducta de FERMA soluciona los conflictos de intereses que puedan producirse en la actividad de la gerencia de riesgos. El código de conducta del gerente de riesgos es básico a la hora de llevar a cabo un programa de cumplimiento ético, pero no es suficiente ya que el programa debe determinar un plan de identificación, análisis, evaluación, control de riesgos éticos y finalmente, administración de los mismos. Dicho plan fue esbozado por el ponente quien animó a los presentes a su conocimiento detallado, estando disponible en la web de AGERS

[*Acceso a la ponencia completa de D. Gonzalo Iturmendi*](#)

Visión desde la filosofía

El Dr. D. Diego S. Garrocho, Profesor en el Área de Ética y Filosofía Política en el Dpto. de Filosofía de la Universidad Autónoma de Madrid, propuso una visión de la ética desde la filosofía .

El prof. Garrocho comenzó su exposición remontándose a los orígenes de la palabra “ética” retomando la metáfora con la que Nietzsche comparaba el cuño de las palabras con el de las monedas. Del mismo modo que el tiempo y el uso desgastan la claridad original con la que se estampó la efigie sobre una moneda, las palabras y sus significados sufren alteraciones con respecto a su sentido original.

Así, aunque actualmente vinculemos la ética con las normas, el límite y el sometimiento, en su origen griego la ética se destacó como “el arte del buen vivir” o incluso como un arte de la elección. Ser éticos era en aquel tiempo tanto como ser elegante.

La virtud rentá



Dr. D. Diego Garrocho

La ética nos enseña a elegir entre dos opciones ya que si todo estuviera determinado de antemano no podría existir virtud en la elección.

En su ponencia, el Sr. Garrocho explicó que el filósofo es, en muchas ocasiones, un mero juez de instrucción que no busca tanto alumbrar soluciones o “dictar sentencias” sino que su tarea puede consistir, meramente, en ordenar y clarificar el debate y la definición de los conceptos.

Además, habló de la ética profesional, haciendo especial hincapié en los negocios en los que la confianza es un ingrediente imprescindible para la prosperidad empresarial. La vida es una obra de arte y los códigos que establecen la linde entre lo prohibido o lo permitido, su mero marco.

El Profesor Garrocho se remontó a Aristóteles para explicar la relación entre felicidad y excelencia: **“Todo lo que hacemos, lo hacemos para la conquista de la felicidad”** y de la misma manera que nos cuesta menos ser excelentes cuando somos felices, tal vez sea más sencillo ser feliz cuando se es excelente.

Por último, hizo una reflexión sobre la búsqueda de la felicidad en contra del egoísmo: **“Mi bien no tiene que pasar por el mal del otro, sino por el bien de los demás”** y animó a debatir sobre estos temas en el plano profesional: “reunirse para hablar de cuestiones morales, es ya siempre un éxito”, concluyó.



Organizado por

agers

Asociación Española
de Gerencia de
Riesgos y Seguros



Instituto de
Actuarios Españoles
COLEGIO PROFESIONAL

Foro ética de la medida y la Gerencia de Riesgos

Madrid, 23 de noviembre de 2017



El objetivo de la sesión ha sido analizar, desde la visión ética, el escenario actual de la gestión de los riesgos, donde ya está presente la transparencia, la modelización integral, mecanismos de supervisión y de administración leal.

La gestión ética del riesgo debe incardinarse tanto en la visión empresarial del negocio (valores corporativos), el marco legal, regulador y no menos importante a las nuevas realidades que proceden de la llamada sociedad civil.

En este último grupo de interés es donde el gerente de riesgos y el actuario, deben tener más sensibilidad para armonizar el marco ético de su actuación con el ecosistema social al que debe responder.

Guía online entregada a los asistentes



Asociación Española
de Gerencia de
Riesgos y Seguros



Instituto de
Actuarios Españoles
COLEGIO PROFESIONAL

www.agers.es

www.actuarios.org